



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5999 / 2019.-

ZAPALLAR, 11 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, modificado por Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N°5.563/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019 y Decreto de Alcaldía N°4.242/2019, de fecha 04 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
OSCAR TENEB HASEN TENS Departamento de Salud	½ Día	06 de Diciembre de 2019	2 Días
VERONICA VERGARA ARAVENA TENS Departamento de Salud	1 Día	07 de Diciembre de 2019	0 Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



BENITO URRUTIA CISTERNA
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
CTL / SEC / DESAM / caf.

G.R.M.